RESOLUCIÓN Nº 2191/2019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO PRESENTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ UNCA, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PLANO A LA CONSTRUCCIÓN Y EXONERACIÓN DEL IMPUESTO A LA CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE A UN AULA TECNICA Y DE APOYO.-

Coronel Oviedo, 30 de agosto de 2019.-

VISTO: la Nota presentada por la Facultad de Ciencias de la Producción de la UNCA; referente al Proyecto de Aula Técnica y de Apoyo ubicada en la Ruta N° 8 Blas Garay Km 137 de Coronel Oviedo, por Mesa de Entrada N° 5374 de fecha 28/08/2019 en la cual solicitan aprobación de planos y exoneración correspondiente, y;

CONSIDERANDO

Que, por Memorándum 094/2019 de fecha 29/08/2019 la Direccion de Construcción y Conservación de Obras remite el Expediente N° 5374 de fecha 28/08/19; donde solicitan APROBACIÓN Y EXONERACIÓN DEL PLANO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE AULA TECNICA Y DE APOYO. Cabe recalcar que el expediente cuenta con dos juegos de planos y planillas de cómputos métricos y presupuesto careciendo de documentos de terreno y de la firmante. Esta Dirección sugiere conceder lo solicitado salvo mejor parecer, remitiendo a la Asesoría Jurídica para su estudio y consideración.

Que, según Dictamen N° 394 de la Asesoría Jurídica de fecha 29/08/19 ha dictaminado que atento al informe elevado por la Dirección de Obras por el que se remite el Expediente N° 537419 por el que informa que el expediente cuenta con todas las documentaciones requeridas por la Institución. Ahora bien en relación a la liquidación tributaria en concepto de impuesto a la obra, esta representación advierte que estamos frente a una de las causas de exención; prevista en el Art. ° 33 inc. b) de la Ley 620/76 "Que establece el Régimen Tributario para Municipios del Interior" esta salvedad se realiza ya que la Dirección de Obras remite el expediente para determinar si corresponde otorgar la exoneración del arancel a la aprobación de planos, solicitada por la Facultad de Ciencias de la Producción; por tanto corresponde dictar Resolución haciendo lugar a la Aprobación de Planos y Exoneración del Impuesto correspondientes al Proyecto de Aula Técnica y de Apoyo, salvo mejor parecer.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones que anteceden:

R E S U E L V E

Art. 1º OTORGAR la NO Objeción al Proyecto presentado por la Facultad de Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú UNCA, Referente a la aprobación del Plano a la Construcción y Exoneración del Impuesto correspondiente a un Aula Técnica y de Apoyo.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg. GUILLERMO E. BENÍTEZ VILLALOBOS
Secretario General

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal